

SCI-1118-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 17, del 13 de diciembre de 2023. Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3339, artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, referido a la renovación y modificación de plazas para el periodo 2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 17 del 13 de diciembre de 2023

Página 2

- De conformidad con las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la creación de plazas y la modificación de aquellas, cuyas características se requieran distintas por un periodo superior a los 12 meses consecutivos o discontinuos, o bien que impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.
- En la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional resolvió sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2024 que propuso la Rectoría mediante el oficio R-1086-2023. Como parte de este acuerdo, se consignó lo siguiente en la línea 7 de la tabla detallada en el inciso d. del apartado resolutivo:

“...

- Renovar con las modificaciones señaladas en cada caso, las siguientes plazas con cargo a los Fondos del Sistema, cuyo requerimiento se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2024:*

No.	Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate-goría	Jor-nada	Perio-do	TCE	Nombra-miento	Observaciones
7	1. Administra-ción	FSP-06-1 Código anterior FSAL041-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1,00	Perma-nente	Para realizar labores de soporte técnico a equipos y programas de computación. Modificación: Su condición para de temporal a permanente según oficio CNR-371-2023.

...”

- El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

CONSIDERANDO QUE:

- Se ha advertido que el puesto "Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación" anotado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, para la plaza FSP-06-1 (código anterior FSAL041-1), ubicada en la línea 7 de la tabla detallada en el inciso d. del apartado resolutivo, debe ser corregido por "Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación".
- Se ha confirmado que el puesto correcto es el que se detalló en la matriz de Excel “Renovación y reconversión Plazas FEES_FS 2024 VF” siendo "Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación" el cual corresponde a la categoría salarial presupuestada y anotada en el acuerdo del Consejo Institucional, sea 125. Se indica que por error involuntario se indicó el puesto "Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación" en el documento titulado "Resumen síntesis Renovación y Modificación FEES y Fondo del Sistema" que se aportó junto a la matriz, mediante el oficio R-1086-2023, donde la Rectoría presentó la versión final

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 17 del 13 de diciembre de 2023

Página 3

de la propuesta de plazas en renovación y modificación para el periodo 2023, documento del cual se tomaron las características de las plazas para efectos del acuerdo indicado.

- 3. El acuerdo que este Consejo adoptó para los efectos permite también confirmar que se trata de un error material y que no se pretendió modificar el puesto en cuestión, dado que, en el detalle de cambios de la plaza consignado en el mismo acuerdo se anotó "Modificación: su condición para [sic] de temporal a permanente según oficio CNR-371-2023".
- 4. Por tratarse de un error material, dado que se está en presencia de una referencia equivocada en el nombre del puesto correspondiente a la plaza FSP-06-1, puede ser corregido al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

- a. Corregir el error material cometido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, en lo correspondiente al nombre del puesto de la plaza FSP-06-1 (código anterior FSAL041-1), destacada en la Dirección del Centro Académico de Alajuela; de manera que donde dice "Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación" se lea "Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación". En consecuencia, debe leerse la línea 7 de la tabla detallada en el inciso d. del apartado resolutivo, así:

N o.	Progra ma	Cód. plaza	Puesto	Adscrit a a:	Cate - gorí a	Jor- nada	Peri o-do	TC E	Nom bra- mien to	Observaciones
7	1. Administra- ción	FSP-06- 1 Código anterior FSAL04 1-1	Técnico en Tecno- logías de Informa- ción y Comunica- ción	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1,00	Perma- nente	Para realizar labores de soporte técnico a equipos y programas de computación. Modificación: Su condición de temporal a permanente según oficio CNR-371-2023.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: error – material – plazas – renovación – modificación – Alajuela

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 17 del 13 de diciembre de 2023

Página 4